



Gerencia General

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 30 de Diciembre del 2021



Firma Digital

Firmado digitalmente por VARGAS
PACHECO Eduardo FAU
20159981216 hard
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.12.2021 17:48:46 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000453-2021-GG-PJ

VISTOS:

El Informe N.º 1556-2021-OAL-GG-PJ, de la Oficina de Asesoría Legal; el Informe N.º 000183-2021-GAF-GG-PJ, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y los Informes Nos. 001367 y 1380-2021-SL-GAF-GG-PJ, de la Subgerencia de Logística, de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 000021-2021-GG-PJ, de la Gerencia General del Poder Judicial, de fecha 12 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001 – Gerencia General del Poder Judicial para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo previsto por el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificaciones;

Que, a través de las Resoluciones Administrativas N.º 000146-2021-GG-PJ, 000240-2021-P-PJ, 000202-2021-GG-PJ, 000221-2021-GG-PJ, 000232-2021-GG-PJ, 000237-2021-GG-PJ, 000257-2021-GG-PJ, 000266-2021-GG-PJ, 000274-2021-GG-PJ, 000288-2021-GG-PJ, 000447-2021-P-PJ, 000308-2021-GG-PJ, 000468-2021-P-PJ, 000335-2021-GG-PJ, 000340-2021-GG-PJ, 000402-2021-GG-PJ, 000413-2021-GG-PJ, 000441-2021-GG-PJ y 000538-2021-P-PJ se modificó dicho instrumento de gestión con la inclusión y exclusión de diversos procedimientos de selección;

Que, mediante Informe N.º 001367-2021-SL-GAF-GG-PJ complementado por el Informe N.º 001380-2021-SL-GAF-GG-PJ, de fecha 29 y 30 de diciembre, respectivamente, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas sustenta la necesidad de modificar el citado documento de gestión, con la inclusión de dos (2) procedimientos de selección, conforme a lo solicitado por diversas dependencias del Poder Judicial y de acuerdo con el detalle contenido en el informe antes mencionado;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificaciones, señala que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones,



Firma Digital

Firmado digitalmente por PEIRANO
ARANIBAR William Giovanni FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 17:49:55 -05:00



Firma Digital

Firmado digitalmente por CLAVIJO
TOVAR Oscar Enrique FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.12.2021 17:43:59 -05:00





Gerencia General

puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, del mismo modo, el numeral 7.6 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD denominada: «Plan Anual de Contrataciones», establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, y toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, la citada Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, dispone que en el caso que se modifique el PAC para incluir o excluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, adicionalmente, el numeral 7.6.5 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, precisa que es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC;

Que, bajo ese marco normativo, estando a la propuesta de la Subgerencia de Logística de modificar el Plan Anual de Contrataciones, validada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y contando con los correspondientes Previsiones Presupuestarias, corresponde aprobar la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo N.º 01 (Inclusiones) que forma parte integrante de la presente resolución;

Por las consideraciones expuestas, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia General, y según lo previsto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificaciones, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N.º 000276-2021-P-PJ, de fecha 11 de mayo de 2021;

 Firma Digital

Firmado digitalmente por PEIRANO ARANIBAR William Giovanni FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 30.12.2021 17:49:55 -05:00

 Firma Digital

Firmado digitalmente por CLAVIJO TOVAR Oscar Enrique FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V B*
Fecha: 30.12.2021 17:43:59 -05:00





Gerencia General

SE RESUELVE:

Artículo Primero. APROBAR la vigésima modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2021, con la **Inclusión de dos (2)** procedimientos de selección, según lo detallado en el Anexo N.º 01 – INCLUSIONES, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. ENCARGAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe), así como a la Secretaría General de la Gerencia General para que lo publique en el portal institucional del Poder Judicial (www.pj.gob.pe), en el plazo que señala la Ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones 2021 modificado se encuentre en las Oficinas de la Subgerencia de Logística, Ubicadas en la Av. Nicolás de Piérola N.º 745 – Cercado de Lima, a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo, asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial para las acciones pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

EDUARDO VARGAS PACHECO
Gerente General
Gerencia General

EVP/nhs



Firmado digitalmente por PEIRANO
ARANIBAR William Giovanni FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30.12.2021 17:49:55 -05:00



Firmado digitalmente por CLAVIJO
TOVAR Oscar Enrique FAU
20159981216 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 30.12.2021 17:43:59 -05:00



**ANEXO N° 01: INCLUSIONES**

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

000028-PODER JUDICIAL

C) SIGLAS :

PJ

D) UNIDAD EJECUTORA :

B) AÑO :

2021

F) PLIEGO :

004

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

E) RUC :

20159981216

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
232	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE ENFERMERIA						198.000,00				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		SERVICIO DE ENFERMERIA PARA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA	8510160100228631	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	66.000,00	15	01	01							
							2	0 - NO		SERVICIO DE PROFESIONAL EN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID 19 EN EL PODER JUDICIAL Y LA GESTION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	8510160100228631	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	66.000,00	15	01	01							
							3	0 - NO		SERVICIO DE ENFERMERIA OCUPACIONAL PARA LA OFICINA TECNICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8510160100228631	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	66.000,00	15	01	01							
233	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE MEDICOS OCUPACIONALES PARA EL PODER JUDICIAL						197.999,00				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	SUBGERENCIA DE LOGISTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		SERVICIO DE UN MEDICO OCUPACIONAL PARA LA OFICINA TECNICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	8510170700328882	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	98.000,00	15	01	01							
							2	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN MEDICO OCUPACIONAL PARA LA CORTE SUPERIOR NACIONAL DE JUSTICIA PENAL ESPECIALIZADA	8510170700328882	36 - Servicio	1,00	1 - Soles	1,00	99.999,00	15	01	01							



Firmado digitalmente por MORENO
 GUJIDO María Milagros FAU
 20159981216 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.12.2021 15:06:03 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO
 FLORES Judith Lourdes FAU
 20159981216 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.12.2021 15:42:06 -05:00



Firmado digitalmente por CLAVIJO
 TOVAR Oscar Enrique FAU
 20159981216 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 29.12.2021 15:49:51 -05:00